

De Laprona Tenemos ordenamos Y mandamos
que de aqui adelante En la Lapronia a diez y seis
Villas Lugares della no se ha admitido ningun
que no sea hijo de los por el Reino della ni tenga do
cilio ni natura de ella En la Lapronia de cada
Y quando algunos de fuera parte a la Lapronia
vinieren Los alcaldes ordinarios cada uno en su
jurisdiccion ponga cargo de descubrirlos Y si se pudiese
a costa de los concejos La qual no fueren hijos
de los En nombramiento suyo de alguna Los de la Lapronia
una Y que Los alcaldes pongan mucha diligencia
En descubrirlos a pena de cada cien mill mrs. para los
gastos de la Lapronia Si pareiere que alguno por
falsa informacion o de otra manera descubriere
de los que En la Lapronia se puso que constare sea
de cada de la Yenda todos los bienes que en ella tuviere
Los que se escaparen La veni a parte para el auer
Y la otra veni a parte para la Lapronia Y la otra
parte para el Y todo que se ordenare Y executare
Lo qual todo visto por los de nuestro Consejo se
acordado que de aqui adelante mandamos dar Carta de carea
en la de la de la En los tubimos Lo por bien Y
esta confirmamos Y aprobamos La de la ordenada
que de fuesse lo por cada para que en quanto a
Y voluntad fueren Y guarden cumplido lo en ello
contenido Y mandamos a los de nuestro Consejo
sidentis Lo y don de las mas Audiencias al calde
a Equivaler de esta Carta de la de la de la de la
Y todos Los concejos de las dhas Y de las Just
Y justes que se quisieren a la de la Lapronia de
qui por la de la de la de la de la de la de la de la
Y de la de la de la de la de la de la de la de la de la
Y no dellor en sus Lugares Y Jurisdicciones que guarden
Y cumplan Y guarden cumplido lo en ella
carta contenido Los de los ni los de los no fagades
ni fagan ende al por alguna manera lo por

De la ma mrdi Ldoris null ms para
 Lanra camara acadavno que lo contra no Gijis
 ore Dada En la noble villa de vallado Lid
 A tres dias de mes de Julio año de Lnaui m^o
 Anno saluador Jesus xpo de mill y quinientos
 y setenta e siete años Jo con postellan = Licentia
 tusafuira = Doctor guberna auria = Licenciatus
 martinus = Doctor Licenciado medina = Jo Ramiro
 El campo. Exrmano de camara de su caxa y
 catolicas magistades. La fipessuira portu mandado
 con auerdo de los de Ltuor sep = registrada Licen
 ciatus Ximene L = por cançller Joan gallo de
 andrada =

Heslado Copertado Formi =

Mano de L...
 [Signature]